

L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración del Organismo Municipal del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.

Méd. Francisco Sánchez Gaeta

Regidor Municipal

P r e s e n t e .

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Julio de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva aprobar instruir al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y Presidente del Consejo de Administración del Organismo Municipal del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; para que informe en esta sesión ordinaria de Ayuntamiento sobre el acuerdo que aprobó el Consejo de administración del Organismo Municipal del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, que consiste en iniciar los estudios y acciones necesarias para cumplir con los criterios de elegibilidad y poder acceder a proyectos de inversión que BANOBRAS, es decir abrir una línea de crédito que endeude a dicho organismo; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 170/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 40 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, instruir al Presidente Municipal, L.A.E Luis Alberto Michel Rodríguez para que informe en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento sobre el acuerdo que aprobó el Consejo de administración del Organismo Municipal del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, que consiste en iniciar los estudios y acciones necesarias para cumplir con los criterios de elegibilidad y poder acceder a proyectos de inversión de BANOBRAS, es decir abrir una línea de crédito que endeude a dicho organismo. Lo anterior en los siguientes términos:

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E .**

FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA, el suscrito, en mi carácter de Regidor Constitucional en este municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto solicitar al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva aprobar, instruir al L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ,

Presidente Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y Presidente del Consejo de Administración del Organismo Municipal del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; para que informe en esta sesión ordinaria de Ayuntamiento sobre el acuerdo que aprobó el Consejo de Administración del Organismo Municipal del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, que consiste en iniciar los estudios y acciones necesarias para cumplir con los criterios de elegibilidad y poder acceder a proyectos de inversión que BANOBRAS, es decir abrir una línea de crédito que endeude a dicho organismo.

Es importante señalar que los artículos 6 y 25 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA, establecen lo siguiente:

CAPÍTULO II **Del Ayuntamiento**

Artículo 6.- Competen al Ayuntamiento las facultades siguientes:

IV. Aprobar los Programas de Desarrollo Hídrico e incorporarlo al Plan de Desarrollo Municipal;

Artículo 25.- Corresponde al Consejo las siguientes atribuciones:

XII. Autorizar al Director General, para que tramite conforme a la legislación aplicable, la contratación de créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios y obra pública que le correspondan al SEAPAL-VALLARTA, contando previamente con la autorización favorable del Ayuntamiento.

Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba, instruir al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y Presidente del Consejo de Administración del Organismo Municipal del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; para que informe en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento sobre el acuerdo que aprobó el Consejo de Administración del Organismo Municipal del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, que consiste en iniciar los estudios y acciones necesarias para cumplir con los criterios de elegibilidad y poder acceder a proyectos de inversión que BANOBRAS, es decir abrir una línea de crédito que endeude a dicho organismo.

ATENTAMENTE. "2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco; a 29 de julio del año 2022. (Rúbrica) Médico Francisco Sánchez Gaeta. Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco."
Puerto Vallarta, Jalisco a 29 de Julio de 2022.**

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.

